CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2027

Señor (A) aspirante Documento de identidad No.:

39804299
52603487
52999746
1010238529
1070008267
1070943551
1070972269
1075655683
1077086208
1077090073

ASUNTO: CITACIÓN PRESENTACIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPORTAMENTALES - ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO RESOLUCIÓN No. 58 DE 2026

Respetado (a) aspirante: En virtud de lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo CMT-032-2026 Celebrado entre el Concejo Municipal de Tocancipá y la Universidad Militar Nueva Granada y de conformidad con la disposición del ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO de la Resolución No. 58 del 23 de octubre de 2026 "Por la cual se reglamenta y se da apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Tocancipá para la vigencia 2027, nos permitimos CITARLOS a presentar PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPORTAMENTALES que se llevará a cabo según las indicaciones que se establecen a continuación:

LUGAR:	**Km. 2 Vía Cajicá- Zipaquirá Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus, Complejo Camacho Leyva, Aulas C, Piso 3 Sala de Oralidad.**
FECHA:	**Miércoles 11 de noviembre de 2026**
HORA:	**9:00 AM.**

Por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 58 de 2026:

- Asistir a la hora puntual y en el lugar el que ha sido citado.
- Llevar lápiz No. 2 (Referencia HB2), lapicero y borrador. Los bolsos y demás elementos personales no podrán ser ingresados al aula donde se realiza la prueba.
- Presentar su documento de identidad en físico (Cédula de ciudadanía). En caso de contar con la nueva cédula digital, acreditar también otro documento que tenga foto y cédula dactilar. Lo anterior con el fin de facilitar la revisión y comprobación de la identidad, así como la validación de la huella de cada aspirante.

- Contar con disponibilidad de tiempo de al menos cuatro (4) horas desde el momento en el que debe presentarse al lugar de la prueba. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución No. 58 de 2026 no se admite el uso de celulares, computadores, tabletas, relojes inteligentes u otros dispositivos eléctricos durante la prueba.
- Tener en cuenta que, después de iniciada la prueba, no será posible ingresar al recinto, ni llevar a cabo la presentación del examen.

Los esperamos

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2027